

PERMISO DE OBRA MENOR

☐ AMPLIACION MENOR A 100 M2

☒ MODIFICACION
sin alterar estructura

☐ ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

46

FECHA

20/12/2018

ROL S.I.I

4519-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° **7192 BE** de fecha **04/09/2018**
D) El Certificado de Informaciones Previas N° **5103/2017** de fecha **28/08/2017**
E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____

RESUELVO

1.- Otorgar permiso de **Obra Menor por Habilitación de Local Comercial**

(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

Maipú

N° **936, Local 2**

Lote N° **Lote 4A**

manzana

localidad o loteo

Resolución N° 31/2012

zona

Urbano

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba

Pierde

(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Plazos de la autorización especial : _____

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Walmart Chile S.A.		76.042.014-K	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
Nicolás Ferrari/ Ingrid Sanhueza		8.827.626-4 / 12.552.238-6	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)		R.U.T.	
Maria Pilar Alwin R		13.786.028-7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
-----		-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)		R.U.T.	
Eric Valenzuela Contreras		17.002.003-0	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	---	---



5.-PAGO DE DERECHOS:

SUPERFICIE				104,04 m2
PRESUPUESTO DE LA HABILITACION OBRA MENOR				29.399.433
DERECHOS MUNICIPALES 1 %				293.994
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		293.994
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)		-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO G.I.M. N° 1771319 FECHA: 04/09/2018		(-)		29.080
TOTAL A PAGAR				264.914
GIRO MUNICIPAL	N°	1814768	FECHA	20/12/2018
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.-Proyecto se emplaza en Avenida Bernardo O'Higgins N°555 Local 14, predio Rol 4519-21, el cual posee una superficie de Terreno de 25.889,93 m2.
- 2.-La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 62-A de fecha 18/06/2015 resolucio de Modificacion de proyecto de fecha 13/03/2017 y Recepcion Final N° 37 de fecha 21/04/2017 por una superficie recepcionada total de 7660,16 m2.
- 3.-El presente Permiso aprueba la Habilitación de Local Comercial de 104,04 m2 superficie.
- 4.-Este Permiso deberá quedar en la obra para ser exhibido a los inspectores de esta Dirección cada vez que sea necesario.
- 5.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 6.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a botadero autorizado.
- 7.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capitulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, solo si procede.
- 8.-Las obras aprobadas en el presente Permiso de Obra Menor, deberán efectuarse en jornadas de lunes a viernes de 8.00 a 18.00 hrs. y sábado de 8.00 a 14.00 hrs.
- 9.-Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

GLG/LLM/llm



GUILLERMO IBACACHE GÓMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE